

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO CIRCULAR N°: 018 /

MAT.: Instrucciones para la Aplicación del Acuerdo de Complementación Económica N° 65 (reemplaza el ACE N° 32 Chile Ecuador).

ADJ.: Lo indicado.

Valparaíso, **18 ENE 2010**

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DEPARTAMENTO STAFF; DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA.

Adjunto remito Instrucciones para la Aplicación del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador N° 65, el cual reemplaza el ACE N° 32 entre las mismas partes.

Estas instrucciones regirán a partir de la fecha que se indique por esta misma vía, y serán incorporadas al Compendio de Normas Aduaneras, Resolución N° 1300, de 2006, en lo que proceda.

Asimismo, se informa que el texto completo del acuerdo se publicará próximamente en la página web de DIRECON (www.direcon.cl).

Saluda atentamente a usted,



KARL DIETERT REYES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


GESch/MPMR
3126